PROSPERIDAD SOCIAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 618 FIP DE 2023

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – DPS – FIP
CONTRATISTA:	FUNDACION FUNDALIANZA
OBJETO:	Prestar los servicios para la implementación del Programa de Acompañamiento Familiar y Comunitario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, dirigido a hogares pobres extremos en los municipios focalizados de Tránsito a Renta Ciudadana. GRUPO 1 LA GUAJIRA.
VALOR:	SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.305.118.647) INCLUIDO IVA.
GARANTIAS:	
NÚMERO DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:	BQ-100075088 expedida por SEGUROS MUNDIAL
NÚMERO DE PÓLIZA DE RCE:	BQ-100020189 expedida por SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	22 de septiembre de 2023 informado mediante el memorando con radicado M-2023-2100-062340
REGISTRO PRESUPUESTAL	108223
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2023

En Bogotá D.C., a los 25 días del mes de septiembre del 2023, se reunieron, **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en calidad de profesional especializado grado 20, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.373.788, expedida en Ibagué, delegado como supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 618 FIP 2023 mediante el memorando M-2023-2100-062395 radicado el 22 de septiembre de 2023, quien en adelante se denominará el SUPERVISOR y de otra parte la señora **RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA** identificada con la cédula No. 22.551.997 expedida en Barranquilla, delegada mediante poder otorgado de fecha 25 de septiembre de 2023 por **FABIÁN DAZA ARIZA** identificado con CC 72.129.505 de Barranquilla, representante legal de la FUNDACION FUNDALIANZA, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio al Contrato de Prestación de Servicios No. 618 FIP de 2023, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA — EJECUCIÓN, del mismo contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CC 93.373.788 de Ibagué
Profesional Especializado grado 20
Supervisor

RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA
CC 22.551.997 de Barranquilla
Delegada Fundación Fundalianza
Contratista

Barranquilla, septiembre 25 de 2023.

Señores
PROSPERIDAD SOCIAL
Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario
Bogotá D.C.

FABIAN DAZA ARIZA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.129.505 expedida en Barranquilla, obrando en calidad de Representante Legal de **FUNDACION FUNDALIANZA,** con Nit. 819.005.064-5, conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, manifiesto mediante la presente, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.551.997 expedida en Barranquilla, para que en nombre de la Fundación que represento, asista al comité técnico inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 618 FIP de 2023 celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP y la Fundación Fundalianza, tome las decisiones y suscriba los documentos a que haya lugar.

FABIAN DAZA ARIZA
C.C 72.129.505 de Barranquilla

ACEPTO,

RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA
C.C 22.551.997 de Barranquilla

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 2047-4

En la ciudad de Valledupar, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veintitres (23) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Valledupar, compareció: FABIAN DAZA ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0072129505 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

20474-1



768b2b11a9

-------- Firma autógrafa --------

23/09/2023 11:29:15

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información PODER.

A INSISTENCIA DEL USUARIO

DEYBY GUILLERMO ARAQUE ABRIL

Notario (1) del Círculo de Valledupar , Departamento de Cesar - Encargado

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 768b2b11a9, 23/09/2023 11:29:26